Y entendido por este Ayuntam.to Acuerda: se contex-
te el Recivo manifestandole q.e los muchos asuntos
q.e tiene del servicio Publico, y el ser el de que
se trata de alguna consideracion, ha sido causa
para q.e no se haya despachado el Informe q.e se
pide, con la perentoriedad q.e se exije, pero lo
hara con la mayor q.e sea dable ——

Sob.e q.e al Esno. de Dilig.a D. Juan Tomas se dé Palma y vela en las funciones

Vose un Memorial de D. Juan Bta Tomas
Esno. mayor de R.s Reales de esta Provincia
Maritima y de Diligencias de este Ay.to en que
hace presente ha servido en quanto se le ha
encargado por los Esnos. mayores el tiempo de
siete à ocho años por lo q.e suplica se le dé la
Corta Regalia ó emolumento de Palma y vela
como la tiene el de igual clase D. Jose Antonio
Alcaraz Martinez: Y entendido por esta Ciudad
Acuerda: Concede al suplicante lo q.e solicita ——

Todo lo qual Acordó este Ayuntam.to por ante nos
sus Secretarios Esnos. mayores de q.e Certificamos y damos
Fee ——

Topete — Garcia de Caceres — Juan Alvarez

Ygnacio Ant.o Barreto

Cavildo Ordinario — En la M. N. y M. L. Ciudad de Carta-